

El Decreto Supremo de 21 de Abril de 1941 establece este principio, al propio tiempo que dispone que los diferentes Ministerios están obligados a remitir al Diario Oficial EL PERUANO copia de los Decretos y Resoluciones que expidan para la PRIMACIA de su publicacion.

DIARIO OFICIAL "EL PERUANO"

- FUNDADO EL AÑO 1825

LIMA, MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 1956

EDICION DE 16 PAGINAS PRECIO: S. 1.00

EL PERUANO

Director: Esteban Pavletich
Jirón Quilca 556
Apartado de Correo 303
TELEFONOS:
Dirección 10678
Administración y Talleres 31316

LIMA, MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 1956

NUESTRO HOMENAJE AL LIBERTADOR

COMO reafirmación de los inquebrantables y antiguos vínculos que unen a nuestra Patria con la hermana República de Venezuela, ayer quedó oficialmente inaugurada la plaza que en la ciudad de Lima se consagra a la memoria del Libertador Simón Bolívar, padre y fundador de cinco naciones, quien luchó no solamente por la libertad de su propia patria sino por la de los otros pueblos latinoamericanos que hoy integran el conjunto de naciones bolivarianas.

En representación del Gobierno y las Fuerzas Armadas venezolanas, asistió a dicho acto una nutrida y brillante Misión compuesta por distinguidos jefes y oficiales de los Institutos Armados de la patria del Libertador, y prestan-tes intelectuales y funcionarios que han traído al Perú el saludo sincero y cálido de su país para el nuestro, haciendo que su cordial presencia entre nosotros otorgue, sin duda alguna, mayor realce a las ceremonias programadas para exaltar la egregia figura del caraqueño inmortal.

Correspondió al Perú, hace ya cien años, haber sido uno de los primeros pueblos que en América vindicaron honra a la memoria de Simón Bolívar, con la erección de la estatua ecuestre que se yergue en la plaza que lleva su nombre, y que se acaba de reestructurar. Dicho acto, que se realizó en 1859, puso de manifiesto el profundo reconocimiento que la Nación y el Gobierno peruanos abrigan por los grandes servicios que el insigne guerrero y estadista prestara a la causa de nuestra emancipación, poniendo el peso de su genio y de su espada al servicio de la libertad del Perú.

La historia de esa época memorable, que los peruanos reverdecemos constantemente, reconoce la obra militar y política que el Libertador realizó en el Perú, en momentos difíciles para la independencia nacional y cuando era necesario organizar y dirigir la guerra contra los opresores de los pueblos americanos, labor realmente gigantesca que Bolívar pudo y supo realizar preparando las gloriosas jornadas que consolidaron la emancipación del Perú y, con ella, la de las demás naciones sudamericanas. Son páginas gloriosas esas que no pueden olvidarse y que nos sealan, como un imperativo moral, la gratitud hacia quien, en tal forma, participó en la feja de nuestros destinos.

Es interpretando esos sentimientos que la ciudad de Lima, en representación de la República entera, ha preparado la sugestiva ceremonia que ayer tuvo lugar en la plaza del Libertador Bolívar, totalmente remozada a fin de darle la amplitud, el realce y la importancia urbana que merece el emplazamiento de la efigie del héroe, poseiéndola a tenor con la significación histórica y el rol eminente que le correspondió desempeñar al Libertador en nuestra historia patria.

Con ser este homenaje una prueba más de los profundos sentimientos de gratitud que alentamos para con el Libertador, no queda, sin embargo, saldada por completo la gran deuda de honor que tenemos contraída patria con la patria del Libertador, el país hermano que nos acompañara en momentos aciagos de nuestra historia, con su alviva protesta contra la guerra de conquista que se entronizaba en tierras de América. Por esto es que honramos a la figura de Bolívar a la gran nación que lo sirvió de cuna, y a él mismo como al caudillo epónimo que fundó la libertad en el sur del Continente y creó, con su genio clarividente, la política de cooperación y solidaridad interamericanas, de fecundas proyecciones en el presente.

Para EL PERUANO —fundado hace 131 años por especial destino del Libertador— dirigido por quien fuera su Ministro de Guerra, General Tomás de Heres, y motivo de sus preocupaciones, como se desprende de la copiosa correspondencia sostenida con éste y que recoge en sus Memorias el General O'Leary—, nada puede serle más grato que exteriorizar sus sentimientos de franca y sincera admiración por el héroe y de ineludible adhesión a su Patria, testimoniándoles en las personas de los distinguidos miembros de la Misión venezolana que son hoy huéspedes de honor de la ciudad de Lima.

Información Oficial

El Jefe del Estado despachó con varios Ministros
El Presidente de la República Dr. Manuel Prado, despachó ayer con los Ministros de Relaciones Exteriores, Fomento y Obras Públicas, Marina y Guerra.

Acuerdo Supremo de Salud Pública
Bajo la presidencia del Jefe del Estado se realizó ayer el Acuerdo Supremo de Salud Pública y Asistencia Social.

Comisiones atendidas por la Dirección General de Trabajo
En el curso del día de antayer la Dirección General de Trabajo atendió en asuntos relacionados con las funciones, a las siguientes comisiones:

- Sindicato de Empleados y Obreros de la Nacogación Minera Metalúrgica Alejandro Proaño S. A.
- Sindicato Textil "San Miguel"
- Sindicato de Trabajadores de la Industria de Transformación de las Obras de Triguera de las Pampas de Huancané Ate.
- Sindicato de Trabajadores de la Industria de Construcción.
- Federación de Obreros Panaderos "Estrella del Perú"
- Federación de Obreros Campesinos y Ordeñadores del Perú
- Sindicato Textil "Santa Catalina" N.º 2
- Sindicato Textil "San Miguel"
- Sindicato de Medias "Zarzar"
- Sindicato Textil "Tejidos del Perú"

Corte Suprema de la República
Ternas formadas por la Corte Suprema para proveer una vacante en la Corte Superior de Justicia de Arequipa, vacante por jubilación del titular, doctor Abelardo Delgado:

- Dr. Fortunato G. Molina Guerra
- Dr. Victor Amos Méndez
- Dr. Lucio Flores Sabagal
- Dr. Lizardo Díaz Navarrete
- Dr. José Rodríguez Montoya
- Dr. Virgilio Vanini de los Ríos

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ASISTIO A LA CEREMONIA DE REINAUGURACION DE LA PLAZA "BOLIVAR"

El Presidente de la República, Dr. Manuel Prado, asistió ayer a la ceremonia de inauguración de la plaza de conciliación de la Plaza Bolívar, acto que alcanzó brillantes contornos.

La Delegación Militar de Venezuela que preside el Mando de Fomento, doctor Silvio Gutiérrez, dió especial realce y significación al acto de confraternidad peruano-venezolana.

A las nueve de la mañana terminó la formación de tropas. La Línea estuvo al mando del General Leonidas Arteaga, y formaron desde la Plaza de Armas hasta la Plaza Bolívar, las siguientes unidades: Batallón de Infantería N.º 19; Grupo de Artillería "Coronel Leguía"; Bat. N.º 2; Batallón de Ingenieros N.º 2; Batallón de Infantería N.º 39; y el Regimiento "Glorioso Húarros de Junín" con sus llamativos uniformes rojo y azul. En el cuadrillero de la Plaza Bolívar formaron: la Delegación Militar de Venezuela; y los Batallones de las Escuelas Militar de Chorrillos, Naval, Aeronáutica y Policía, y el Colegio Militar Leonidas Arteaga.

En místicas coladas a los costados de la estatua ecuestre se izaron las banderas de los países bolivarianos: Perú, Venezuela, Colombia, Panamá, Ecuador y Bolivia. Los banderados de dichos Batallones con sus Escoltas formaron delante del monumento delante de la estatua. Luego el Alcalde de Lima y las autoridades locales de las Escuelas Militares depositaron una hermosa corona floral con el escudo nacional del monumento delante de la estatua. Luego el Alcalde de Lima e instituciones concurren numerosos aparatos florales con los colores nacionales del Perú y Venezuela.

A continuación el Capellán General Castreñe Monseñor Carlos Jurgen ofició una Misa de Campaña.

LIEGA EL JEFE DEL ESTADO

A las 10 de la mañana, llegó el Presidente de la República a la Plaza Bolívar. Lo hizo en automóvil descubierto, acompañado del Jefe de

la Misión venezolana, doctor Silvio Gutiérrez, ministro del Interior.

Crease el Distrito de Carabamba en la provincia de Aymaraes

LEY N.º 12678

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA JOSE GALVEZ, Presidente del Congreso

POR CUANTO: El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente: Artículo 1.º— Créase en la Provincia de Aymaraes, del Departamento de Ayacucho, el Distrito de Carabamba, con sede en el pueblo de Pampillo, Alilalaca y Aparayá. El actual Distrito de Cotaruse tendrá como capital el pueblo de Pampamarca, los caseríos de Yasahuasi y Huanopecota y los centros poblados de Pasquechota, Torosa y Mezizana.

Artículo 2.º— Los límites serán los siguientes: por el Norte, una línea que partiendo de la margen derecha del río Cotaruse junto al cerro Aparay pasa por la cima de este último y por el del Canchayá hasta el cerro Sarayaca; por el Oeste, la quebrada de Chinchí, aguas arriba, hasta su unión con el riachuelo de Santa Cruz; por el Este, desde el cerro Aujija, aguas abajo, hasta su unión con el río Cotaruse, en la margen derecha; por el Sur, una línea que partiendo del cerro Aujija, aguas abajo, hasta su unión con el río Cotaruse, en la margen derecha del cerro Aparay, luego desde donde comenzó esta delimitación.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación. Casa del Congreso, en Lima, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. JOSE GALVEZ, Presidente del Congreso.

CARLOS A. LEGUADA, Presidente del Congreso de Diputados. E. MARTINELLI TIZON, Senador Secretario del Congreso.

ERNESTO GUZMAN, Diputado Secretario del Congreso.

ERNESTO GUZMAN, Diputado Secretario del Congreso.

ERNESTO GUZMAN, Diputado Secretario del Congreso.

ERNESTO GUZMAN, Diputado Secretario del Congreso.

ERNESTO GUZMAN, Diputado Secretario del Congreso.

ERNESTO GUZMAN, Diputado Secretario del Congreso.

ERNESTO GUZMAN, Diputado Secretario del Congreso.

Monumento al Héroe de Huamachuco, Coronel Leoncio Prado, en Lima

LEY N.º 12680

JOSE GALVEZ, Presidente del Congreso

POR CUANTO el Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente: Artículo 1.º— Erijase un Monumento que perpetúe la memoria del héroe de Huamachuco, Coronel Leoncio Prado, en una de las principales plazas de la Capital de la República.

Artículo 2.º— Los Ministerios de Hacienda y de Guerra, quedan encargados del cumplimiento de esta ley, consignando las partidas necesarias en el Presupuesto General de la República.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Ministerio de Gobierno y Policía

Decreto Supremo N.º 139

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el personal de la Guardia Civil que presta servicios en lugares de alta, frontera y altura está, más expuesto a adquirir enfermedades, sometido a un mayor desgaste orgánico y obligado a efectuar mayores esfuerzos en su alimentación;

Que las condiciones que se le asignan por concepto de gratificación no son suficientes;

Que estos hechos han sido comprobados por el Ministro del Ramo de Gobierno y Policía, en la región fronteriza del Norte y estando a lo informado y propuesto por el citado funcionario;

DECRETA:

1.º— Aumentarse en treinta soles oro a los Jefes y Oficiales en funciones de la Policía Nacional, la gratificación que estos perciben por prestar servicios en lugares de frontera o en lugares selváticos o de altura, teniéndose presente lo dispuesto en el Decreto Supremo de fecha 9 de Junio de 1954.

2.º— El mayor gasto que se derive del cumplimiento del artículo anterior será cubierto con las economías que se obtengan en el Presupuesto de Gobierno y Policía del Presupuesto General de la República, mientras se consiguieren en éste los aumentos correspondientes.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. MANUEL PRADO, Jorge Fernández Stoll.

MANUEL PRADO, Jorge Fernández Stoll.

Ministerio de Agricultura

Representante del Ministerio de Agricultura

RESOLUCION MINISTERIAL N.º 2391

Lima, 4 de diciembre de 1956. Estado a que responde por la Resolución Suprema No. 108, expedida por el Ministerio de Hacienda y Comercio; y

Estando a lo acordado:

SE RESUELVE: Designar al Ingeniero Agrónomo don Jacobo Zander, Secretario General del Ministerio de Agricultura, como Representante de este organismo en el procedimiento de la Dirección de Ganadería;

SE RESUELVE: Registrar y comunicarse y archivar.

MASIAS.

Autoriza a Gildemeister y Co. S. A. para exportar levadura

RESOLUCION MINISTERIAL N.º 2841

Lima, 26 de noviembre de 1956. Visto el recurso adjunto presentado por la firma Gildemeister y Co. S. A., en representación de la Empresa Agrícola Chichica Ltda., solicitando autorización para exportar con destino a Alemania, 50 toneladas de levadura elaborada a base de melaza en forma experimental, en lotes parciales de 50 toneladas mensuales durante los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero;

Importe de almacenaje de carne importada

RESOLUCION MINISTERIAL N.º 2389

Lima, 30 de noviembre de 1956. Vista la factura adjunta No. 5380, de fecha 2 de noviembre en curso, por la cantidad de S/o. 90,000.00, que ha presentado el Frigorífico HAVECO como importe de almacenaje de carnes congeladas durante el presente mes, en carnes frigoríficas con capacidad para 20,000 aves caudales;

Teniendo dicha factura el conformo correspondiente y de acuerdo con la cláusula 5a. del contrato aprobado por Resolución Suprema No. 104, del 13 de setiembre de 1955; prorrogado por Resolución Suprema No. 181, de 9 de octubre del presente año;

SE RESUELVE: Autorizar a la Contaduría General del Ramo, para que con cargo a la cuenta corriente: "Ministerio de Agricultura—Comercio de Carnes", importe de almacenaje de carne frigorífica del Frigorífico HAVECO S. A. por la cantidad de S/o. 90,000.00 (noventa mil y 000/100), en cancelación de su factura arribada expresada.

Regístrese y comuníquese. MASIAS.

Remate de artículos de lana de vicuña

RESOLUCION MINISTERIAL N.º 3917

Lima, 6 de diciembre de 1956. Visto el oficio adjunto N.º D-1661 del Director de Proserquia y Caza de este Ministerio, solicitando autorización para rematar en público subasta, varios lotes de artículos de vicuña, provenientes de decesos;

De acuerdo con los antecedentes que se acompañan;

SE RESUELVE: 1.º— Autorizar a la Dirección de Proserquia y Caza para rematar en subasta pública, con intervención de la Dirección General de Administración de este Ministerio y de la Dirección de Bienes Nacionales del Ministerio de Hacienda y Comercio, los siguientes artículos de piel de vicuña.

Diecinueve kilos y 200 gramos de piel de vicuña.

Siete kilogramos con quinientos setecientos gramos (7573 kg.) de pelo grueso de vicuña.

Seiscientos setenta y siete (771) cueros de erla de vicuña, sin curtir.

Seiscientos (61) cueros de vicuña adulta, sin curtir.

Seiscientos treinta y seis (366) toneladas de lana de vicuña.

2.º— El precio base del remate mencionado será el siguiente:

Por cada kilogramo de lana de vicuña S. 300.00

Por cada setenta y siete (77) cueros de erla de vicuña, sin curtir 10.00

Por cada cuero de vicuña adulta, sin curtir 10.00

Por cada cuero de erla de vicuña 1.50

3.º— El 50% del valor que se obtenga del remate que autoriza esta Resolución, con excepción de los artículos de lana de vicuña de decesos y previa deducción de los gastos que haya originado la subasta y transportes, se depositará en el Banco de la Nación del Perú, a fin de acelerar el cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 943.

Regístrese y comuníquese. MASIAS.

Subrogación de un Ayudante 3o.

RESOLUCION MINISTERIAL N.º 2383

Lima, 26 de noviembre de 1956. Visto el expediente adjunto relativo al Procedimiento Administrativo que se tramita en la Dirección de Inspección y Boleques, y de conformidad con el artículo 146º del Reglamento del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil que ha instaurado a don César Zapata Castillo, del personal del Servicio Regional de Agricultura de Lambayeque, por negligencia en el desempeño de sus funciones;

Y habiéndose comprobado por la documentación que corresponde en el proceso administrativo mencionado, que don César Zapata Castillo ha incurrido en falta disciplinaria antes citada, contemplada en el inciso d) del artículo 86º del mismo Estatuto;

SE RESUELVE: Subrogar, desde el 1º de diciembre de 1956, a don César Zapata Castillo, del cargo de Perito Agrónomo en Agricultura, Ayudante 3.º (Colaborador), del Servicio Regional de Agricultura de Lambayeque.

Regístrese y comuníquese. MASIAS.

MASIAS.